

JUZGADO DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Segunda Nominación, en autos: "UTHGRA c. DANIEL ARBOATTI y MARIA GOROSTIAGA Sociedad de Hecho s. Cobro de Aportes", Expte. N° 375/1999, que tramita por ante el Juzgado Laboral de la Segunda Nom. ciudad, se resolvió: "Santa Fe, 22 de mayo de 2009. Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: I) Haciendo lugar a la demanda y mandar se lleve adelante la ejecución seguida por U.T.H.G.R.A. contra "Daniel Arboatti y María Gorostiaga Sociedad de Hecho", hasta que la acreedora perciba totalmente el capital reclamado de \$ 7.082,24, en la forma descripta en el Considerando 2. II) Imponiendo las costas a la demandada... Fdo.: Dr. Suasnabar (Juez); Dra. Barrilis (Secretaria)". Santa Fe, 8 de Junio de 2009. Claudia María Barrilis, secretaria.

S/C 72019 Jun. 25 Jul. 1

TRIBUNAL COLEGIADO

En los autos caratulados: "GARCIA, RAMON BALDOMERO c/PASQUET, JOSE NORBERTO y/u Otros s/Declaratoria de pobreza" (Expte. 565/2004) tramitados por ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Número Uno, Segunda Secretaría, de la ciudad de Santa Fe (calle 9 de Julio 3151) el señor Juez de Trámite a dispuesto la publicación del siguiente edicto: Santa Fe, 14 de abril de 2005. Agréguese la cédula acompañada. Conforme se peticiona y constancias de autos, dése por decaído el derecho a contestar la declaratoria de pobreza al Sr. José Norberto Pasquet. Al pedido de audiencia, oportunamente. Notifíquese. Firmado: Julia Elena Gandola, Jueza; Adolfo Andrés Bazzan, Secretario. El presente edicto se publicará por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL sin cargo. Santa Fe, 24 de febrero de 2009. Adolfo Andrés Bazzan, secretario.

S/C 72071 Jun. 25 Jun. 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. de Distrito N° 1 Civil y Comercial, 4ª Nom. de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente edicto a fin de hacer saber que en los autos caratulados "CLAA, MIGUEL ANGEL c/ARMANDO, OMAR ENRIQUE s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 860/2008 se ha dispuesto citar al/los Sr/Sres. Armando Omar Enrique y a terceros adquirentes si los hubiere del inmueble consistente en una fracción de terreno situada en la ciudad de Tostado con frente a la calle Gobernador Crespo a los cincuenta y siete metros ochenta centímetros hacia el Sud de la calle Gobernador Gálvez y que de acuerdo con sus títulos antecedentes se ubica en el ensanche de este pueblo de Tostado, se designa en el plano inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número treinta y un mil seiscientos setenta y ocho, como fracción letra B, del lote N° 3, de la manzana dieciocho, y mide: al Oeste, del del punto A al punto E diez metros cuadrados, que linda: al Oeste, calle pública Gobernador Crespo, Norte, Fracción A del mismo lote 3; al Este, según mensura Joaquín González y según título lote 7; al Sud, en parte según título con el lote 4 y según mensura con Clemente Cristóbal, y en parte con Domingo Bertolino. Empadronado en la P.I.I. N° 01.05.00.000707/0002-2, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro del plazo de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimados u opongan excepción bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. El presente se publica de conformidad con lo dispuesto por el Art. 511 del Código Procesal Civil y Comercial y con la providencia dictada en los autos de la referencia en 27/2/09 que en su parte pertinente dispone: "Téngase por evacuados los informes prescriptos por el artículo 510 del C.P.C.C. Cítese por edictos (artículo 511 del código referido)- que se publicarán por el plazo legal y en las condiciones previstas por el artículo 67 del C.P.C.C. a la parte deudora, terceros adquirentes -si los hubiera-, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro del 5 días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimados u opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Asimismo, notifíquese por cédula en los domicilios constituidos por los deudores en la escritura de hipoteca, de conformidad a lo establecido por el artículo 511 -último párrafo- del Código de rito. Notifíquese". Fdo.: Dr. Claudio Bermúdez, Juez; Dra. Nilda G. Ojeda, Secretaria. Santa Fe, 20 de Mayo de 2009. Nilda G. Ojeda, secretaria.

§ 55 72008 Jun. 25 Jul. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, santa Fe, se hace saber que en autos "GODOY, MERCEDES MONICA EDUVIGES s/Quiebra" que tramitan por expediente N° 444 año 1993 ante el mismo Juzgado, se ha dictado resolución en fecha 17 de abril de 2009 disponiendo la conclusión por pago total de la quiebra de Mercedes Mónica Eduviges Godoy, dando por concluida la intervención del síndico y el cese de las medidas cautelares dispuestas. Lo que se publica por un día a sus efectos legales. Santa Fe, Junio 17 de 2009. Jorge A. Gómez, secretario a/c.

S/C 72029 Jun. 25 Jul. 1

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos "VILLAGRA PROGRESO FRANCISCO s/Quiebra" Expte. 606 año 2005, se ha dispuesto publicar el presente, a fin de hacer saber que mediante Resolución Judicial de fecha 16/04/09 se ha declarado la conclusión de la quiebra del Sr. Villagra Progreso Francisco, apellido materno Jumilla, D.N.I. N° 6.251.470, con los efectos del artículo 277 de la Ley N° 24.522, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. Publíquese edictos por el término de dos días. Firmado Dra. Elsa Rita Monella, Jueza; Dr. Juan Carlos Martín, Secretario. Santa Fe, 12 de Junio de 2009. Delia Beatriz Gaido, secretaria.

S/C 72004 Jun. 25 Jul. 1

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Com. de la 9ª. Nom. de Santa Fe, en los autos caratulados MONTES, JUAN CARLOS RAMON s/Quiebra (Expte. N° 422/09), se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra (Arts. 288 y 289, ley 24.522) de Juan Carlos Ramón Montes L.E. 6.254.443, jubilado, domiciliado realmente en Pje. Público N° 1517 de la ciudad de Santo Tomé y constituyendo domicilio legal en calle 1ª. Junta 3742, Dpto., 2 de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al síndico en el término de 48 hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación el día 18/08/09. Santa Fe, 18 de junio de 2009. Fdo. Dr. Buzzani, juez, Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 72051 Jun. 25 Jul. 1

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Com. de la 8ª. Nom. de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos SIDONI, MIGUEL ANTONIO s/Quiebra (Expte. N° 523 - Año 2009) la sigte. Resolución: Santa Fe, 16 de junio de 2009. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1.- Declarar la quiebra de Miguel Antonio Sidoni, D.N.I. 17.096.389, con domicilio real en Saavedra 2546 de la localidad de Franck (Pcia. de Santa Fe) y procesal constituido en calle Uruguay 2848 de la ciudad de Santa Fe. 7.- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 8.- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 11.- Designar audiencia para el sorteo de síndico de la lista correspondiente a la Categoría "B" para el día 17 de junio de 2009 a las 10 hs. 12.- Fijar el día 2 de setiembre de 2009 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24522). 13.- Fijar el día 16 de setiembre como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas.- 14.- Señalar el día 15 de octubre de 2009 como fecha hasta la cual el síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 24522) y el 26 de noviembre de 2009 para la presentación del informe general (Art. 39 ley 24522). Santa Fe, junio de 2009. Fdo. Dr. Dellamónica, juez, Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 72058 Jun. 25 Jul. 1

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Com. de la 8ª. Nom. de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos CARAFFA, ANA DEL CARMEN s/Quiebra (Expte. N° 214 - Año 2009) la sigte. Resolución: Santa Fe, 16 de junio de 2009. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1.- Declarar la quiebra de Ana del Carmen Caraffa, D.N.I. 4.487.535, con domicilio real en Pasaje Güiraldes y procesal constituido en Lisandro de La Torre N° 2836, ambos de la ciudad de Santa Fe. 7.- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 8.- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 11.- Designar audiencia para el sorteo de síndico de la lista correspondiente a la Categoría "B" para el día 17 de junio de 2009 a las 10 hs. 12.- Fijar el día 2 de setiembre de 2009 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24522). 13.- Fijar el día 16 de setiembre como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán

formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas.- 14.- Señalar el día 15 de octubre de 2009 como fecha hasta la cual el síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 24522) y el 26 de noviembre de 2009 para la presentación del informe general (Art. 39 ley 24522). Santa Fe, junio de 2009. Fdo. Dr. Dellamónica, juez, Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 72057 Jun. 25 Jul. 1

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Com. de la 8ª. Nom., se ha dispuesto en los autos caratulados CONTRERAS, RAMON CANDELARIO s/Quiebra (Expte. 465/2005) de trámite por ante el Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civ. y Com. de la 8ª. Nom., secretaría a cargo de la autorizante; mediante Resolución de fecha 13 de marzo de 2009.- Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Ramón Candelario Contreras, D.N.I. 12.358.340, con los efectos del Art. 229 de la ley 24522, dando por concluida la intervención de la sindicatura. 2) Estando acreditados los aportes de los profesionales intervinientes con las conformidades de Caja Forense y Consejo Profesional de Ciencias Económicas, disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal. 3) También, previo cumplimiento de lo anterior, ordenar la publicación por dos días de esta resolución mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL y oficiar al Registro de Procesos Concursales sus efectos. Encomiéndase a la sindicatura su diligenciamiento. Regístrase, hágase saber y agréguese copia al legajo de copia que establece el Art. 279 de L.C.Q. Santa Fe, 10 de junio de 2009. Fdo. Dr. Eduardo Soderó, juez, Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 72083 Jun. 25 Jul. 1

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dictado em autos: SOTO, GABRIELA SUSANA s/Quiebra; Expte. N° 571, Año 2009; la siguiente resolución: Santa Fe, 16 de Junio de 2009. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1 Declarar la quiebra de Gabriela Susana Soto, de apellido materno Avellaneda, DNI (Triplicado) 12.565.256, con domicilio real en 9 de Julio N° 1950 - Dpto. 5 - Planta Baja de la ciudad de Santa fe y procesal constituido en calle 4 de enero N° 1148 - Dpto. 3 "A" de la ciudad de Santa Fe. 7 Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 8 Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 11 Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 17 de Junio de 2009 a las 10:00 horas. 12 Fijar el día 2 de setiembre de 2009 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24522). 13 Fijar el día 16 de setiembre de 2009 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 14 Señalar el día 15 de Octubre de 2009 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 24522) y el 26 de noviembre de 2009 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley 24522). Hágase saber, insértese, expídase copia para los autos principales y el legajo pertinente (Art. 279 L.C.Q.). Fdo. Dr. Dellamónica (Juez) Dr. Alvarez (secretario).

S/C 72059 Jun. 25 Jul. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos CEJAS, PABLO JAVIER s/Quiebra; (Expte. N° 295 - Año 2009), se ha dispuesto: 1 Declarar la quiebra de Pablo Javier Cejas, argentino, casado, empleado, de apellido materno Brussa, DNI N° 22.367.770, con domicilio en Estanislao Zeballos 2721 y domicilio legal constituido en calle Suipacha 2831, ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2 Decretar la inhibición general del fallido, ordenándose las inscripciones de ley en los registro respectivos, oficiándose a sus efectos. 3 Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. 4 Ordenar al fallido y a terceros la entrega de inmediato al Síndico de los bienes de aquél, como así también de toda la documentación relacionada con la contabilidad que obrare en su poder, dentro del plazo de 24 horas. 5 Prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Santa Fe, de Junio de 2009. Sin previo pago (Art. 89 - 3er. Párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Carlos Edgardo Davila (Juez); Dra. María del Huerto Guayan (Secretaria). Secretaría, 10 de Junio de 2009.

S/C 72063 Jun. 25 Jul. 1

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia C. C. 10ma. Nom. de Santa Fe, en autos DIAZ, BEATRIZ LILIANA s/Concurso

Preventivo; Expte. 139208, DNI 12.437.409, dom. en Colon 3222 Santo Tome. Fijar hasta el día 6/7/09, en que los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación de créditos. Síndico CPN Victor H. Pugliese, dom. en calle San Jerónimo 2542 of. 3 de esta ciudad. 9 a 12 horas y 16 a 19 horas. Fdo. Dr. Sodero (juez) - Dr. Noe de Ferro, secretaria. 19 de Junio de 2009.

S/C 72088 Jun. 25 Jul. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: LAURINI MARIA INES CARMEN s/Quiebra; Expte. 910/2005, se ha ordenado la publicación de los edictos por el término de dos días en el BOLETIN OFICIAL (Art. 218 de la Ley 24522) a los efectos de hacer conocer la presentación del informe, el proyecto de distribución final y la regulación de los honorarios correspondientes a la sindicatura y a los apoderados de la fallida. Santa Fe, 1 de Junio de 2009. María Ester Noe de Ferro, secretaria.

S/C 72082 Jun. 25 Jul. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación, se ha dispuesto en los autos caratulados: DILDA, RAMON s/Quiebra; (Expte. N° 734/2003), de tramite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación, secretaria a cargo de la autorizante; mediante Resolución de fecha 5 de setiembre de 2008. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Ramon Dilda, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenada, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal. 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario El Litoral. Insértese, agréguese copia, notifíquese y oportunamente archívese. Fdo. Dra. Michelassi (Juez). Dr. German Romero (Secretario). Santa Fe, 21 de Mayo de 2009. German A. Romero, secretario.

S/C 72081 Jun. 25 Jul. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en autos: "GRACILAZO, FELISA MARTINA s/Quiebra" (Expte. 117, año 2009), se ha ordenado lo siguiente: "Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Felisa Martina Gracilazo, argentina, D.N.I. Nro. 12.756.109, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Alto Verde, manzana 4, calle Principal Demetrio Gómez de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, constituyendo domicilio legal en calle Salta 2791, Oficina 4, de la ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la propiedad, Registro Nacional de la propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5) Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6) Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7) Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos de oficiará. 8) Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9) Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el Art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el Inc. 10 del Art. 88 de L.C.Q. 10) Designar el día 17/06/09 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11) Fijar el día 10/8/09 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32, ley 24.522). 12) Señalar el día 23/9/09 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35, ley 24.522) y designar el día 5/11/09 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la ley concursal). 13) Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la ley 24.522. 14) Disponer la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23, ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencia Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos". Nilda G. Ojeda, secretaria.

S/C 72065 Jun. 25 Jul. 1

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se ha dispuesto en los autos caratulados "GUTIERREZ, DANIEL ALBERTO s/Quiebra" (Expte. 182/2003) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaría a cargo de la autorizante; mediante Resolución de fecha 21 de Mayo de 2009. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Daniel Alberto Gutiérrez con los efectos del Art. 229, segundo párrafo de la ley 24.522, dándose por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose a los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal. 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL. Insértese, agréguese copia, notifíquese y oportunamente archívese. Fdo. Dra. Liliana Michelassi (Juez). Dr. Germán Romero (Secretario). Santa Fe, 04 de Junio de 2009. Germán Aníbal Romero, secretario.

S/C 72085 Jun. 25 Jul. 1

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, se ha dispuesto en los autos caratulados "DIAZ, JUAN ANTONIO s/Quiebra" (Expte. 388/2006) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, secretaria a cargo de la autorizante; mediante decreto de fecha 23 de abril 2009. Agréguese el informe del saldo bancario acompañado. Téngase por presentado el informe final y de manifiesto el proyecto de distribución, por parte de la Sindicatura. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Monella (Juez). Dr. Juan Carlos Martín (Secretario). Santa Fe, 14 de Mayo de 2009. Delia Beatriz Gaído, secretaria.

S/C 72084 Jun. 25 Jul. 1

Por encontrarse dispuesto, en los autos caratulados "ALCARAZ, EDGARDO ANIBAL s/Quiebra" (Expte. Nro. 1565/2008), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación del Distrito Judicial Nro. 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez, Dr. Eduardo R. Sodero y Secretaría de la Dra. María Ester Noé de Ferro, se hace saber por cinco (05) días, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que ha sido designado como síndico en autos el C.P.N. Oscar Luis Vassoler, con domicilio en calle 9 de Julio Nro. 3.058, planta alta, de Santa Fe, con atención al público de lunes a viernes en el horario de 16 hs. a 19,30 hs. Fdo.: Dra. María Ester Noé de Ferro. Santa Fe, 16 de Junio de 2009. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 72079 Jun. 25 Jul. 1

Por disposición de la Sra. Juez de Ejecución Civil de Circuito, Primera Secretaría de la Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1411, en los autos caratulados "COMUNA DE ARROYO LEYES c/QUIROGA CARLOS BASILIO s/Apremio", Expte. Nro. 737/2008, se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 05 de Agosto de 2008. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, désele intervención. Por promovida demanda de ejecución fiscal contra Carlos Basilio Quiroga, con más intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre el inmueble denunciado en autos, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con la suma de \$ 500, que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos oficiase al Registro General de la Propiedad. Cítese al demandado por el término de diez días con prevención de que, si no opone excepción legítima alguna, se ordenará llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo.: Dra. María José Haquín de Beron, Juez; Dra. María Amalia Mascheroni, Secretaria". Otro Decreto: "Santa Fe, 04 de marzo de 2009. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, désele la intervención que por derecho corresponda. Notifíquese. Fdo. Dr. Héctor S.A. Canteros, Juez a cargo, Dr. Néstor A. Tosolini, Secretario". Otro Decreto: "Santa Fe, 29 de mayo de 2009. Publíquense edictos como se solicita. Notifíquese. Fdo.: Dra. María José Haquín de Beron, Juez; Dr. Néstor A. Tosolini, Secretario". Santa Fe, 08 de Junio de 2009. Néstor A. Tosolini, secretario.

S/C 72031 Jun. 25 Jun. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "FLORENTIN, MONICA ADELAIDA s/Quiebra" (Expte. Nro. 288/09), se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la Quiebra (Art. 288 y 289, ley 24.522) de Mónica Adelaida Florentín, D.N.I. Nro. 16.280.093, empleada, mayor de edad, domiciliada realmente en Carranza 8301 de la ciudad de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en Corrientes 2724, piso 1, Ofic. 6 de esta

ciudad. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación el día 19/08/09. Fdo. Dr. Buzzani (Juez); Dr. Gómez (Secretario). Santa Fe, 18 de Junio de 2009. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 72047 Jun. 25 Jul. 1

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Claudio Bermúdez, Secretaría a cargo de la Dra. Nilda Ojeda sito en calle San Jerónimo 1551, planta baja, de la ciudad de Santa Fe, en los autos "CELARIO, EDUARDO RAMON s/Quiebra", su Pedido (expediente número 411/2006), se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 19/05/09. De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución e informe final (definitivo) presentado. Publíquense edictos (artículo 219 L.C.). Notifíquese". Firmado Dr. Claudio Bermúdez (Juez), Dra. Nilda Ojeda (Secretaria). Publíquese edictos durante 2 días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 218 de la L.C.Q. Firmado: Dra. Nilda Ojeda (Secretaria). Santa Fe, 12 de Junio de 2009. Nilda G. Ojeda, secretaria.

S/C 72028 Jun. 25 Jun. 26

Por estar así dispuesto en el juicio caratulado "Leroyer, Nicolás Federico s/Declaratoria de Herederos" (Exp. N° 494/2009), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, el señor Juez ha ordenado lo siguiente: citar, llamar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: NICOLAS FEDERICO LEROYER, lo que se publica a los efectos de ley. Fdo.: Dr. Bermúdez (Juez); Dra. Ojeda (Secretaria). Santa Fe, 12 de Junio de 2009. Nilda G. Ojeda, secretaria.

§ 15 72009 Jun. 25 Jul. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la tercera Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña SELVA ARGENTINA CEPEDA (L.C. N° 9.277.310) (Expte. N° 539/09), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Palacio de Tribunales (Art. 592 y 67 mod. ley 11.287 C.P.C.C.). Expte. 539/2009. Santa Fe, 14 de Junio de 2009. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 15 72045 Jun. 25 Jul. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don OSCAR HUGO SUPPO, L.E.: 6.293.282, para que comparezcan a estar y hacer valer sus derechos, en autos: "Suppo, Oscar Hugo s. Declaratoria de Herederos", Expte. N° 215/2009, que tramitan por ante este Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación - Ciudad de Santa Fe, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. A continuación, se transcribe el decreto pertinente: "Santa Fe, 25 de Marzo de 2009. Téngase presente la reposición efectuada. Proveyendo el escrito introductorio. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda, en mérito al poder acompañado. Estando acreditado el fallecimiento del causante, don Oscar Hugo Suppo, con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse los mismos en el hall de Planta Baja de estos Tribunales. ... Notifíquese. Fdo.: Eduardo Soderó (Juez); María Ester Noé de Ferro (Secretaria)". Santa Fe, 14 de Mayo de 2009. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 15 72021 Jun. 25 Jul. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Norberto Berlanga, Secretaría de la Dra. Cecilia Filomena, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y

legatarios de doña FRANCISCA FUSTER, para que se presenten y comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales, conforme lo dispuesto por la ley 11.287 y lo resuelto en Acuerdo Ordinario de la Excma. Corte Suprema de Justicia del 07/02/1996, Acta N° 3 "Santa Fe, 20 de Abril de 2009. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal que por derecho corresponda. Estando acreditados los fallecimientos de SEBASTIAN CAMPANA y FRANCISCA FUSTER con las partidas de defunciones acompañadas, declárase abierto sus juicios de declaratorias de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con el Acuerdo Ordinario del 07/02/96, Acta N° 3. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Oficiese a la Administración Provincial de Impuestos, a la Caja de Asistencia Social (Ley 5110), y al Colegio de Escribanos a los fines de que informe acerca de la existencia de testamentos efectuados por el causante,. Cumplimentese con la ley 8.744. Notifiquen: Naveda Marcó, Romagnoli, Lapalma, Medina y/o Nuzzo. Notifíquese. Fdo.: Dr. Berlanga (Juez); Dra. Cecilia Filomena (Secretaria)". Santa Fe, 3 de Junio de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

§ 15 72043 Jun. 25 Jul. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Norberto Berlanga, Secretaría de la Dra. Cecilia Filomena, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don SEBASTIAN CAMPANA, para que se presenten y comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales, conforme lo dispuesto por la ley 11.287 y lo resuelto en Acuerdo Ordinario de la Excma. Corte Suprema de Justicia del 07/02/1996, Acta N° 3 "Santa Fe, 20 de Abril de 2009. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal que por derecho corresponda. Estando acreditados los fallecimientos de SEBASTIAN CAMPANA y FRANCISCA FUSTER con las partidas de defunciones acompañadas, declárase abierto sus juicios de declaratorias de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con el Acuerdo Ordinario del 07/02/96, Acta N° 3. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Oficiese a la Administración Provincial de Impuestos, a la Caja de Asistencia Social (Ley 5110), y al Colegio de Escribanos a los fines de que informe acerca de la existencia de testamentos efectuados por el causante,. Cumplimentese con la ley 8.744. Notifiquen: Naveda Marcó, Romagnoli, Lapalma, Medina y/o Nuzzo. Notifíquese. Fdo.: Dr. Berlanga (Juez); Dra. Cecilia Filomena (Secretaria)". Santa Fe, 3 de Junio de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

§ 15 72042 Jun. 25 Jul. 8

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. ISAURA LUNA (L.C. 596.768) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legal (Autos "Luna, Isaura s/Sucesorio" - Expte. N° 397 año 2009). Se publicará en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirá en el hall de planta baja de Tribunales. Fdo.: Dr. Berlanga, Juez; Dra. Filomena, Secretaria. Santa Fe, 12 de Junio de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

§ 15 72015 Jun. 25 Jul. 8

Por disposición del Sr: Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe. Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ANGELA REGINA APPIANI, LC. N° 03.464.137, fallecida el día 26 de diciembre de 2008 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Expte. N° 557/2009, Appiani, Angela Regina s/Declaratoria de Herederos. Lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, 16 de Junio de 2009. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 15 72000 Jun. 25 Jul. 8

Por disposición del Sr: Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la ciudad de Santa Fe. se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña AMALIA MUSSA, Doc. Ident. N° 0.412.599, fallecida el día 17 de mayo de 2004 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Expte. N° 504/2009, Mussa, Amalia s/Declaratoria de Herederos. Lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, 9 de Junio de 2009. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 15 72001 Jun. 25 Jul. 8

Por estar así dispuesto en el juicio caratulado CECCHETTO, BRUNO s/Sucesorio; Expte. N° 344/2009; que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe; El Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: citar, llamar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, don Bruno Cecchetto, DNI N° 6.255.033, lo que se publica a los efectos de ley. Fdo. Dr. Celli (Juez); Dra. Marin (secretaria). Santa Fe, 11 de Junio de 2009. Gabriel H. Suarez, secretario.

§ 15 72006 Jun. 25 Jul. 8

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distr. en lo Civil y Com. de la 11ª. Nom. de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña GUERRA MARCELINA, D.N.I. N° 1.531.380, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja del Tribunal.- Todo así ordenado en autos: Guerra Marcelina s/Sucesorio - (Expte. 156/2008). Santa Fe, 4 de junio de 2009. María Inés Ascúa de Leonowiec, prosecretaria.

§ 15 71999 Jun. 25 Jul. 8

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distr. en lo Civil y Com. de la 5ª. Nom. de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JOSE CATALINO VIDAURRAGA L.E. N° 3.171.559, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de conformidad con la ley 11.287 - acuerdo ordinario del 7/2/96, Acta N° 3. Santa Fe, junio de 2009. Germán Andrés Romero, secretario.

§ 15 72078 Jun. 25 Jul. 8

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distr. en lo Civil y Com. de la 9ª. Nom. se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LUIS ANTONIO FERREYRA D.N.I. N° 11.287.918, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales.- Santa Fe, 12 de junio de 2009. Dr. Carlos Buzzani, juez, Walter E. Hrycuk, secretario.

§ 15 72062 Jun. 25 Jul. 8

Por haberlo dispuesto el Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civ. y Com. de la 8ª. Nom. de la ciudad de Santa Fe, prov. de Santa Fe, en los autos caratulados Expte. N° 1279, Año 2008 - DUTTO, JUAN ANTONIO, de trámite ante dicho juzgado, se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante, Dn. Juan Antonio Dutto, D.N.I. 28.158.483, con domicilio en calle Javier de La Rosa N° 1221 de la ciudad de Santa Fe, prov. de igual nombre, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETIN OFICIAL y en la sede judicial respectiva. Santa Fe, 12 de junio de 2009. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 15 72041 Jun. 25 Jul. 8

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distr. en lo Civil y Com. de la 11ª. Nom. de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados Wellig, Ricardo Alberto s/Decl. de Herederos, (Expte. N° 95 - año 2009), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RICARDO ALBERTO WELLIG, D.N.I. N° 6.258.222, argentino, casado, jubilado, con último domicilio en calle Lehmann 967 de la ciudad de Esperanza, Dpto. Las Colonias - Prov. Santa Fe, fallecido en fecha 28/09/2008, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales.- Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 2 de junio de 2009. María Inés Ascúa de Leonowiec, prosecretaria.

§ 15 72053 Jun. 25 Jul. 8

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 15, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Secretaría Unica a mi cargo, en autos caratulados "Expte. Nro. 588/08, OLIVA, MARIA ESTER y Ots. c/GOIZUETA, CIRILO y Ots. s/Usucapión", en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 15, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, se cita y emplaza al Sr. Cirilo Martín Goizueta y Sucesores de Gregoria Lorenza Goizueta y/o quien resulte titular dominial y/o se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Islas Malvinas Nro. 783 de la ciudad de Tostado, departamento Nueve de Julio, provincia de Santa Fe, Dominio Tº 31, Fº 63, Nº 32980, partida de Impuesto Inmobiliario Nro. 01-05-00-000657/0001-3, publicándose edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Notifíquese. Guillermo N. Loyola, secretario.

§ 11 72111 Jun. 25 Jul. 1

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "CORIA, SAUL CRUZ s/Sucesorio" (Expte. Nº 165/09), tramitados por la Defensoría General, ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Saúl Cruz Coria, para que hagan valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe y lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia a sus efectos. Tostado, 28 de Mayo de 2009. Guillermo N. Loyola, secretario.

S/C 72026 Jun. 25 Jul. 8

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 11 con sede en la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), en los autos caratulados: "CASTRO, ALEJANDRO JORGE s/Sucesorio, Expte. Nro. 428, año 2009", se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en las puertas del Juzgado por el término de ley a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Alejandro Jorge Castro, para que hagan valer los mismos dentro del término de ley. Lo que se publica a sus efectos legales. San Jorge (Sta. Fe), 08 de Junio de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 18 72125 Jun. 25 Jul. 8

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición Jueza Primera Instancia Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación de Rafaela, en Expte. Nº 713 - Año 2009 - "González, Gerónimo s/Declaratoria de Herederos", se cita y emplaza por el término de ley a los herederos, acreedores y legatarios de don GERONIMO GONZALEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales. Publicación de edictos en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial. Rafaela, 4 de Junio de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 15 72036 Jun. 25 Jul. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de OSCAR VICENTE KERK (Epte. Nº 842 Año 2009), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Secretaría, 11 de Junio de 2009. Elido G. Ercole, secretario.

\$ 18 71987 Jun. 25 Jul. 8

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo, de la Cuarta Nominación, V Circunscripción Judicial, de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados "Pérez, Edid Constancia s/Declaratoria de Herederos" Expte. 592/2009, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de EDID CONSTANCIA PEREZ, D.N.I. Nº 2.083.211, para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el sede judicial; conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 Acta Nº 3. Rafaela, 12 de Junio de 2009. Elido G. Ercole, secretario.

\$ 15 72072 Jun. 25 Jul. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5, en lo Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Nominación de Rafaela, en autos: "Expte. Nº 1330 - Año 2008 - Arnolfo, María Angela y Carranza, Pedro s/Sucesorio", se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MARIA ANGELA y/o ANGELA MARIA y/o ANGELA M. ARNOLFO y PEDRO CARRANZA, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Suc. patrocinado por el Dr. José Ignacio Rogiani. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y Estrados de Tribunales. Rafaela, 6 de Mayo de 2009. Elido G. Ercole, secretario.

\$ 15 72113 Jun. 25 Jul. 8

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, ciudad de Reconquista (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Nérido Banega, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "BANEGA, NELIDO s/Sucesorio", Expte. Nro. 74/2009). Reconquista, 11 de Junio de 2009. Fdo. Dr. Esteban R. Montyn (Secretario); Dra. Margarita Cismondi (Jueza). Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 15 72105 Jun. 25 Jul. 8

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, ciudad de Reconquista (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Higinio Manuel Mordacini, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "MORDACINI, HIGINIO MANUEL s/Sucesorio", Expte. Nro. 836/2008). Reconquista, 11 de Junio de 2009. Fdo. Dr. Esteban R. Montyn (Secretario); Dra. Margarita Cismondi (Jueza). Esteban R. Montyn, secretario.

§ 15 72107 Jun. 25 Jul. 8

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 4, en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe; en autos: "FORLIN, MARÍA DEL CARMEN s/Sucesorio", Expte. Nro. 233/2009; llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por doña "María del Carmen Forlin", para que dentro del término de ley se presenten a hacerlo valer. Reconquista, 05 de Junio de 2008. Mirian G. David, secretaria subrogante.

§ 15 72118 Jun. 25 Jul. 8

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, declárase rebelde a la parte demandada, señor Héctor Pedro Piat en los autos caratulados: "AYALA, MARTHA LORENZA c/PIAT, HÉCTOR PEDRO s/Ordinario", (Expte. Nro. 938/2008), que se tramita ante el mencionado Juzgado, conforme lo establece el Art. 77 del C.P.C.C.S.F. Reconquista, 13 de Mayo de 2009. Alicia Mudryk, secretaria.

§ 11 72061 Jun. 25 Jul. 1
